



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 se *“Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones”*.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se *“Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones”*.

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento así:

CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1,1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1,1.01.02.002-0014	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Público	1.000.000.000
2.1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing	
2.1.2.02.02.007-0183	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing - Servicios Fiduciarios	9.000.000
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.01	Cesantías	
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	
2.1.7.01.01-057	Cesantías Definitivas - Retroactivas	1.000.000.000
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0198	Construcción y Servicios de la Construcción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barboza y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué - Departamento de Bolívar	5.460.409.135



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005-0199	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Sitio Nuevo y San José de las Martas, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar	4.676.324.955
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación de Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0132	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit Pasivo Exigibles	653.526.090

CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007.	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02-007-0006	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios de Seguros de Cumplimiento	9.000.000
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a cargo de la entidad	
2.1.3.07.02.001.02-0126	Mesadas Pensionales a cargo de la entidad – Mesadas Atrasadas, Indemnización Sustitutiva – Reajuste de Pensión	2.000.000.000
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.1.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.7.06.02-0373	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible Key Métrics S.A.S.	15.000.000
2.1.7.06.02-0375	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible Key Consorcio Rocería Cto. 2220 de 2021	18.796.351



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.7.06.02-0376	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible Contrato SCC – Jimeno Cto. 2046 de 2021.	342.943.373
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de Construcción	
2.3.2.02.02.005-0410	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Sitio Nuevo y San José de las Martas, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar (Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública)	153.790.000
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008-0411	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Atención y recuperación ante situaciones de desastres, emergencias y declaratorias de calamidad pública (Servicios de Consultoría en Gestión Financiera)	4.522.534.955
2.3.2.02.02.008-0412	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barbosa y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar (Servicios de Consultoría en Gestión Financiera)	1.335.184.089
2.3.2.02.02.008-0413	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barbosa y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar (Servicios de Administración en Proyectos de Construcción)	4.125.225.046
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0402	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible Convenio 060 del 03 de Nov de 2021	249.531.000
2.3.7.06.02-0403	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible Contrato 692-2020	27.255.366



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2022; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 325.161.231.219,00 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 325.161.231.219,00.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

“(.....) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente “*los principios y las disposiciones*” establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las “*modificaciones al presupuesto*” como parte de la ejecución de este, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

- a) “ (.....) ”
- b) “ (.....) ”
- c) **Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.**”

Que el Director Financiera de Presupuesto certificó el día 06 de Abril de 2022, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 12.799.260.180,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1,1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1,1.01.02.002-0014	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Público	1.000.000.000
2.1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing	
2.1.2.02.02.007-0183	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios de Arrendamiento y Leasing – Servicios Fiduciarios	9.000.000
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.01	Cesantías	
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	
2.1.7.01.01-057	Cesantías Definitivas - Retroactivas	1.000.000.000
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0198	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barboza y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar	5.460.409.135
2.3.2.02.02.005-0199	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Sitio Nuevo y San José de las Martas, Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar	4.676.324.955
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación de Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0132	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit Pasivo Exigibles	653.526.090



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$12.799.260.180,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007.	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02-007-0006	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de Seguros de Cumplimiento	9.000.000
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a cargo de la entidad	
2.1.3.07.02.001.02-0126	Mesadas Pensionales a cargo de la entidad - Mesadas Atrasadas, Indemnización Sustitutiva - Reajuste de Pensión	2.000.000.000
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.1.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.7.06.02-0373	Adquisición de Bienes y Servicios - Pasivo Exigible Key Métrics S.A.S.	15.000.000
2.1.7.06.02-0375	Adquisición de Bienes y Servicios - Pasivo Exigible Key Consorcio Rocería Cto. 2220 de 2021	18.796.351
2.1.7.06.02-0376	Adquisición de Bienes y Servicios - Pasivo Exigible Contrato SCC - Jimeno Cto. 2046 de 2021.	342.943.373
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de Construcción	
2.3.2.02.02.005-0410	Construcción y Servicios de la Construcción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Sitio Nuevo y San José de las Martas, Municipio de Magangué - Departamento de Bolívar (Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública)	153.790.000
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0411	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Atención y recuperación ante situaciones de desastres, emergencias y declaratorias de calamidad pública (Servicios de Consultoría en Gestión Financiera)	4.522.534.955
2.3.2.02.02.008-0412	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barbosa y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué - Departamento de Bolívar (Servicios de Consultoría en Gestión Financiera)	1.335.184.089
2.3.2.02.02.008-0413	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Mejoramiento de Jarillón para Control de Inundaciones en los Tramos Críticos entre los Corregimientos de Barbosa y Sitio Nuevo, Municipio de Magangué - Departamento de Bolívar (Servicios de Administración en Proyectos de Construcción)	4.125.225.046
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0402	Adquisición de Bienes y Servicios - Pasivo Exigible Convenio 060 del 03 de Nov de 2021	249.531.000
2.3.7.06.02-0403	Adquisición de Bienes y Servicios - Pasivo Exigible Contrato 692-2020	27.255.366

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 06 días del mes de abril de 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete - secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen - directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño - P.E. Dirección de Presupuesto



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 125 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”